



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: VERBAL PERTENENCIA

No. 110014003005-2016-01281-00

DEMANDANTE: MARIA FANNY RIVERA HILARION y ALIPIO LOZANO.

DEMANDADO: LUIS JOSE RIAÑO SANCHEZ y PERSONAS INDETERMINADAS.

Previo a ordenar lo pertinente y continuar con el trámite marras, requiérase a la parte demandante para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado por el *Ad-quem* en auto calendaro dieciocho (18) julio del 2022, (folio 10 c.4), esto es, la **instalación de la valla** con toda la información que señala el # 7 del artículo 375 del Cogido General del Proceso y aporte las fotografías del bien objeto de proceso, conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 375 del C. G. del P. Así mismo, luego de ello, allegue el **archivo que trata el artículo 6 del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014**, a fin que se proceda con la respectiva inclusión de dicha información en el **Registro Nacional de Procesos de Pertinencia**.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 80
del 06 SET 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

M.B.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria